

G.A.022618

VIG02012018

<H><U>RESOLUCIÓN G.A. N° 226/18</U></H>

<H>VISTAS</H> estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° Y51241, cuyo objeto es el suministro, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de sistemas fotovoltaicos aislados, que fuera solicitada por el Área Distribución;-----

<H>CONSIDERANDO: I)</H> lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante de fecha 14/03/18;-----

<H>ATENTO </H>a las facultades conferidas a la Gerencia de División Abastecimientos por Resolución R.12.-1234 del 09/08/12; <H>SE RESUELVE:</H>
</>

<H>ADJUDICAR</H>, ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, según detalle:

<H>A: MONTELECNOR S.A.</H>, según los precios de su oferta de fecha 22/01/2018, nota de fecha 27/02/18, y de acuerdo al pliego de condiciones y circulares N° 1 a 4 de la compra de referencia.

ITEM 1:

<H>SUBÍTEM</H>	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNIT. (U\$S)	PRECIO TOTAL (U\$S)</H>
1.1	SISTEMA SOLAR DE 2000WP	5	16.290,29	81.451,45
1.2	INSTALACIÓN DEL SISTEMA	5,,	6.147,44	30.737,20
1.3	INSTALACIÓN INTERNA	5,,	207,92,,	1.039,60
SUB TOTAL EN DÓLARES.....U\$S				113.228,25
I.V.A. (22%).....U\$S				24.910,22
<H>TOTAL EN DÓLARES C/IVA.....U\$S				138.138,47</H>

<H>SUBÍTEM DESCRIPCIÓN CANT. PRECIO UNIT. PRECIO TOTAL</>
<H> , , , , (\$) (\$)</>

1.4 MANTENIMIENTO POR 2 AÑOS
5 30.105,28 150.526,42

SUB TOTAL EN PESOS..... \$ 150.526,42
I.V.A. (22%)..... \$ 33.115,81
<H>TOTAL EN PESOS C/IVA..... \$ 183.642,23</>

TOTAL PROVEEDOR

SUBÍTEMS	TOTAL	DIVISA	TIPO CAMBIO	TOTAL (PESOS)
1.1 a 1.3	138.138,47	U\$S,,	28,557	3.944.820,29
1.4	183.642,23,,	\$	1	<U> 183.642,23</>
			<H>TOTAL EN PESOS	4.128.462,52</>

''

<H> CONDICIONES COMERCIALES</>

<H>MONEDA DE COTIZACIÓN: </>

Subítems 1.1, 1.2 y 1.3 - Dólares Americanos (U\$S)

Subítem 1.4 - Pesos Uruguayos (\$)

<H>MONEDA DE PAGO: </>

Subítems 1.1, 1.2 y 1.3 - Dólares Americanos (U\$S)

Subítem 1.4 - Pesos Uruguayos (\$)

<H>PRECIOS: </>

Para los subítems 1.1, 1.2 y 1.3 los precios serán firmes.

El subítem 1.4 se ajustará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P1 = P0 (0.40 \text{ IMSP/IMSPo} + 0.60 \text{ G/Go})$$

Dónde:

P0 = Monto de la propuesta

P1= Monto Actualizado de la propuesta

IMSP= Índice Medio de Salarios Sector Privado, según el instituto Nacional de estadísticas vigente al mes anterior a la fecha de los servicios realizados

IMSPo= Índice Medio de Salarios Sector Privado, según el instituto Nacional de estadísticas vigente al mes anterior a la fecha de apertura

de las ofertas

G =,, Valor del litro de gas oil Ancap, según el Boletín de la Cámara de la Construcción, correspondiente al último día del mes anterior al ajuste.

Go=,, Idem al anterior pero correspondiente al último día del mes anterior al de la oferta.

De acuerdo a lo indicado en el punto 1.8.2 de la Parte I del Pliego de Condiciones.

<H>PAGO:</> Se realizará de acuerdo a lo establecido en el punto 1.8.3 de la Parte I del Pliego de Condiciones y de acuerdo al siguiente detalle:

Los pagos se realizarán dentro del cronograma habitual de la Administración. Con el cumplimiento de los siguientes hitos.

<H>Aceptación del Proyecto ejecutivo tipo de la instalación:</>

-,, 30% del monto de adjudicación.

<H>Instalación:</>

-,, 50% luego de recepcionadas todas las instalaciones.

La recepción de las instalaciones implica:

"," Finalizar el montaje del sistema.

"," Puesta en marcha del sistema.

"," Aprobación por parte de UTE del proyecto definitivo.

"," Haber realizado la capacitación a los usuarios.

<H>Mantenimiento:</>

-,, 5% semestral contra aceptación de los informes.

.

<H>ENTREGA:</> De acuerdo a lo indicado en el punto 1.8.4 de la Parte I del Pliego de Condiciones. La empresa tiene un plazo de veinte días para presentar el Proyecto de Instalación de acuerdo al punto 6.1 de la Parte I del Pliego de Condiciones.

<H>GARANTÍA:</> Deberá garantizarse el correcto funcionamiento de los equipos por el término de dos (2) años a partir de la puesta en

servicio, descontándose los períodos de falla, de acuerdo a lo indicado en el punto 7 la Parte I del Pliego de Condiciones.

<H>DEMÁS CONDICIONES:</> Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones y circulares N° 1 a 4 de la presente negociación.

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de Sector Compras.

UT513377 20.03.2018. JAVIER SAN CRISTOBAL